

## **ANEXO I**

### **Delegación a favor de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y REGISTROS.**

1. Otorgar la inscripción y declarar la baja de los prestadores de servicios postales.
2. Emitir certificados de inscripción para prestar Servicios postales y telegráficos y certificaciones para procedimientos de contratación.
3. Autorizar la prestación de los productos y servicios postales y las altas o modificaciones de cobertura.
4. Emitir los certificados de afectación de vehículos
5. Resolver el otorgamiento de las asignaciones y autorizaciones necesarias para el uso del espectro radioeléctrico, como así modificaciones y renovaciones.
6. Resolver la caducidad o baja.
7. Resolver el otorgamiento de las licencias de Radioaficionados, re categorización y registro, asimismo Radio clubes.
8. Resolver el otorgamiento de la autorización a las instituciones públicas o privadas y docentes para dictar cursos de formación de operadores de Telecomunicaciones.
9. Resolver la habilitación de los operadores de Telecomunicaciones.
10. Resolver la homologación, codificación modificación renovación, o baja de las inscripciones en el RAMATEL.
11. Resolver en la asignación de numeración y señalización correspondiente a los Planes Fundamentales
12. Habilitación y, en su caso, aprobar el inicio de las transmisiones regulares, para el caso de los servicios de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora—por—modulación—de—frecuencia con licencia o autorización con Categorías E, F y G.
13. Declarar la caducidad de los procedimientos de solicitud de prórroga de licencias de servicios de comunicación audiovisual peticionada en los términos del Art. 20 del Decreto N° 267/15 conforme Art 1 bis inciso K de la Ley 19.549.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-128562570- -APN-DNLAYR#ENACOM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.